

contenido —

Oleas de cruso

Este memorial de fran. Co. Gomez Baera, en que por los motivos que espone se pide abastecer de velas de sebo por tiempo de un año a este publico, a precio de libra de trece quartos, y cada vela de siete en libra de dos quartos, con lo demas que emenua. La Ciudad hauiendo lo oyo. lo Cometo a los D. Ph. fonce, regidor hacedor de propios, para que examina la calidad de velas con que abastece el servicio, eubriete vajo las condiciones que estipulo, y si de esta parte en iguales circunstancias, pueden proporcionarse el beneficio publico, que ofrece y el todo. traiga razon para resolver.

Del sobrestante en Espuna

Entendida la Ciudad, que D. Ph. Garcia Torro, sobrestante que fue en el año pasado en los pozos de espuna, para los quatro meses de Junio, Julio, Agosto, y Septiembre, cumplio exactamente con este encargo vajo las reglas establecidas, de vna conformidad, se nombra por tal del sobrestante para el referido tiempo en este presente año, y con el salario, que le esta asignado.

Posada en la casa de posadas

Este memorial de Juan Nicolas hauendo presente que hauiendo arrendado en el año pasado de quarentay tres en cinco mil R. encada un año la casa de posadas, con diferentes condiciones, y la de que se cura de hacer mueno parador, y penderas, y que por no haues tenido efecto quedo reducido a ochocientos. dho arrendamiento a dos mil y quinientos R. como consta del D. de D. Pedro Navarro Calderon mayordomo, que se halla en el expediente: Y haues ocurrido posteriormente la ruina de la pared que cae al Rio, y quebrada, y en vno, siete apuestos de los once de dicho parador, y este con la mala voz de que se hundia, no lo usan los traficantes, motivos por que se persuado al Duplicante se manubiese en dicha casa, que solo pagaria mil y quinientos R. y que se le reintegraria los dos quartos, y comedor que se introduxeron en la casa del fin del matadero. Concluye Duplicado